



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

### INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** ECOSTA S. DE R. L. DE C.V.

**Contacto:** David Álvarez 1

**Teléfono:** 2

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020"** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-005-CUCOSTA-2020**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el **día martes 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de octubre de 2020

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario  
de la Costa

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa



UNIDAD DE SUMINISTROS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

### INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** GECTECH DE MEXICO S.A. DE C.V.

**Contacto:** Marcos Martínez Madriz 3

**Teléfono:** 4

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020"** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-005-CUCOSTA-2020**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el **día martes 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de octubre de 2020

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario  
de la Costa

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa



UNIDAD DE SUMINISTROS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

### INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.  
**Contacto:** Alejandro Montes de Oca [REDACTED] 5  
**Teléfono:** [REDACTED] 6

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020"** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-005-CUCOSTA-2020**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el **día martes 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de octubre de 2020

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario  
de la Costa

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa



**UNIDAD DE SUMINISTROS**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

### INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** JESUS MIGUEL CORONA GARCIA

**Contacto:** Jesús Miguel Corona [REDACTED] 7

**Teléfono:** [REDACTED] 8

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020"** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-005-CUCOSTA-2020**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el **día martes 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de octubre de 2020

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario  
de la Costa

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa



**UNIDAD DE SUMINISTROS**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

### INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION S.A. DE C.V.  
**Contacto:** Cristina Pérez [REDACTED] 9 [REDACTED]  
**Teléfono:** [REDACTED] 10 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020"** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-005-CUCOSTA-2020**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el **día martes 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de octubre de 2020

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario  
de la Costa

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa



**UNIDAD DE SUMINISTROS**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** TECNOLOGIA INTERACTIVA DIGITAL S.A. DE C.V.  
**Contacto:** Jesús Hernández [REDACTED] 11  
**Teléfono:** [REDACTED] 12

Con fundamento en el artículo 44, 45, inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020"** del Centro Universitario de la Costa, con el número: **INV-005-CUCOSTA-2020**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Suministros, ubicada en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el **día martes 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, situada en Av. Universidad #203, delegación Ixtapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"PIENSA Y TRABAJA"

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de octubre de 2020

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

### ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

**INVITACIÓN:** INV-005-CUCOSTA-2020

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa

**NOMBRE:** Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa.

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Lic. María Fernanda Arreola Bracamontes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, e hizo saber que la adjudicación por invitación para el Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa, corresponde a la:

**Empresa:** **INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

**Partidas:** **3, 4, 7, 8 Y 9**

**Por un monto total de:** **\$ 110,616.09 I.V.A. incluido**

**(Ciento diez mil seiscientos dieciséis pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Lic. María Fernanda Arreola Bracamontes**  
Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Costa

**Mtra. Mirza L. Lazareno Sotelo**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

## ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

**INVITACIÓN:** INV-005-CUCOSTA-2020

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa

**NOMBRE:** Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa.

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

La Lic. María Fernanda Arreola Bracamontes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, e hizo saber que la adjudicación por invitación para el Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa, corresponde a la:

**Empresa: MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION S.A. DE C.V.**

**Partidas: 1 y 5**

**Por un monto total de: \$ 90,219.00 I.V.A. incluido**

**(Noventa mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Lic. María Fernanda Arreola Bracamontes**  
Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Costa

**Mtra. Mirza L. Lazareno Sotelo**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y  
Adquisiciones del Centro Universitario de la  
Costa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

## DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN

**INVITACIÓN:** INV-005-CUCOSTA-2020

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa

**NOMBRE:** Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa.

**Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de octubre de 2020**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	<b>TECNOLOGIA INTERACTIVA DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	\$ 90,132.00
2	<b>MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION S.A. DE C.V.</b>	\$ 198,348.40
3	<b>INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.</b>	\$ 322,434.41

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales, del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.



### DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN

**INVITACIÓN:** INV-005-CUCOSTA-2020

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa

**NOMBRE:** Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa.

#### III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por diferentes investigadores del Centro Universitario de la Costa, cuyos documentos se adjuntan como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Calidad.
- Resistencia de Materiales

#### 3.- Propuestas desechadas:

Se desecha la propuesta de la empresa **TECNOLOGIA INTERACTIVA DIGITAL S.A. DE C.V.** en las partidas **8 y 9** debido a que el precio unitario es mayor al de la propuesta solvente más baja.

Se desecha la propuesta de la empresa **MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION S.A. DE C.V.** en las partidas **3, 4, 7 y 9** debido a que el precio unitario es mayor al de la propuesta solvente más baja.

Se desecha la propuesta de la empresa **INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** en las partidas **1 y 5** debido a que el precio unitario es mayor al de la propuesta solvente más baja.

#### 4.- Propuestas desiertas:

Se declaran desiertas las partidas: **2**, debido a que el costo no se ajusta al presupuesto y la partida **6** debido a que ningún proveedor la cotizó.

#### OPCION POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa sugiere que la adjudicación para el Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa, se realice de la siguiente manera:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE SUMINISTROS

## DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN

**INVITACIÓN:** INV-005-CUCOSTA-2020

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa

**NOMBRE:** Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa.

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION S.A. DE C.V.	1 y 5	\$ 90,219.00
INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	3, 4, 7, 8 y 9	\$ 110,616.09

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

**Lic. Cynthia P. Cinco Fonseca**

Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa

VISTO BUENO

**Lic. Monserrat Ponce Ramos**

Jefa de la Unidad de Suministros del Centro Universitario de la Costa

AUTORIZÓ

**Arq. Luis Alberto Razo García**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

REVISÓ

**Dra. María del Consuelo Cortés Velázquez**

Jefa del Departamento de Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación del Centro Universitario de la Costa



**Dictamen Técnico de la Invitación**

**INVITACIÓN:** INV-005-CUCOSTA-2020

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de la Costa

**NOMBRE:** Suministro de equipo de cómputo con cargo al proyecto PROFEXCE 2020 del Centro Universitario de la Costa.

REVISÓ

**Mtra. Miriam del Carmen Vargas Aceves**  
Jefa del Departamento de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa

REVISÓ

**Dra. Liza Danielle Kelly Gutiérrez**  
Jefa del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de la Costa

REVISÓ

**Dr. Humberto Muñoz Macías**  
Jefe del Departamento de Ciencias Exactas del Centro Universitario de la Costa

REVISÓ

**Dr. Edmundo Andrade Romo**  
Jefe del Departamento de Artes, Educación y Humanidades del Centro Universitario de la Costa

## **INV-005-CUCOSTA-2020**

- 1.-** Eliminado un correo electrónico en la página 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.-** Eliminado un teléfono en la página 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.-** Eliminado un correo electrónico en la página 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.-** Eliminado un teléfono en la página 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.-** Eliminado un correo electrónico en la página 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**6.-** Eliminado un teléfono en la página 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**7.-** Eliminado un correo electrónico en la página 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**8.-** Eliminado un teléfono en la página 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**9.-** Eliminado un correo electrónico en la página 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**10.-** Eliminado un teléfono en la página 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**11.-** Eliminado un correo electrónico en la página 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**12.-** Eliminado un teléfono en la página 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales es Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.